

Reglamento Provisorio del uso del celular Colegio Adventista de Temuco Sede Creadores

Estimados/as apoderados/as:

Junto con saludar cordialmente, informamos a ustedes, que en conformidad con la normativa vigente en Chile (Ley N° 21.801), nuestro establecimiento ha actualizado sus disposiciones internas respecto al uso de teléfonos celulares durante la jornada escolar.

De acuerdo con dicha normativa, se refuerza la **prohibición del uso de dispositivos móviles y electrónicos (tales como celulares, Tablet, audífonos, mp3, mp4, discman, caseteras, etc.) durante toda la jornada del periodo escolar**, con el objetivo de resguardar un ambiente adecuado para el aprendizaje, la concentración y la sana convivencia educativa.

Como colegio hemos enfrentado dificultades para aplicar la ley, principalmente en la educación media, donde hay estudiantes que no hacen uso de las cajas dispuestas para el resguardo de los teléfonos, ocupan sus celulares y otros dispositivos electrónicos dentro de la jornada, ya sea en el patio, pasillos, baños, y/o salas de clases.

Mientras el colegio ajusta el reglamento de Convivencia Escolar antes del 30 de junio, se ha definido el siguiente procedimiento respecto al uso/ porte de celulares:

- Los estudiantes **no pueden usar ningún tipo de dispositivo móvil durante su estadía en el colegio**, salvo autorización expresa del docente con fines pedagógicos o las excepciones establecidas por ley, lo cual debe ser autorizado por la dirección del establecimiento.
- Los estudiantes de enseñanza media deberán dejar sus celulares y/o dispositivos electrónicos en las cajas dispuestas por cursos. Si un estudiante no entrega su celular en la caja, y es sorprendido, se **procederá al retiro del dispositivo y solo será entregado al apoderado titular registrado en LIRMI. La entrega se realizará sólo los martes y viernes desde las 09:30 a 10:00 hrs**, previa firma de compromiso del alumno y apoderado, en la Secretaría de recepción del establecimiento.
- Es de vital importancia reforzar y socializar esta información en cada hogar para que se pueda dar cabal cumplimiento a la normativa institucional y legal.
- Este reglamento comenzará **a regir a partir del lunes 6 de abril** del presente año.

Agradecemos su comprensión y buena disposición en el cumplimiento de estas normas, fundamentales para el adecuado desarrollo del proceso educativo.

Ante cualquier duda o consulta, les invitamos a comunicarse con Inspectoría General del establecimiento

**INSPECTORÍA GENERAL
COLEGIO ADVENTISTA DE TEMUCO
SEDE CREADORES
2026**